



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales  
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia, 25 de Octubre de 2012.

VISTO:

El proyecto de investigación **“Trabajo y política en la Patagonia Central. Aspectos identitarios de la provincialización del Territorio Nacional de Chubut y de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia”**, presentado a la Secretaría de Investigación y Posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y

CONSIDERANDO:

Que pretende analizar los procesos identitarios que se pusieron en juego durante la provincialización del Territorio Nacional de Chubut y de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia, en tanto que dichos procesos tuvieron efectos relevantes en la estructuración del funcionamiento del sistema político de la Provincia de Chubut.

Que se sitúa en la actividad académica de un instituto de investigación de la Facultad, favoreciendo así el acrecentamiento de instancias de producción de conocimientos en esta unidad de investigación.

Que expresa la voluntad de formar recursos humanos en la investigación social.

Que prevé actividades de transferencia en actividades de formación en escuelas secundarias y terciarias, marcando así el valor social de los productos de investigación.

Que la Unidad Ejecutora cuenta con la trayectoria suficiente para asumir el plan de trabajo propuesto para el desarrollo de la investigación.

Que sus conceptos han sido valorados por pares investigadores que han reconocido el conjunto de aportes que sus resultados pueden brindar.

Que corresponde al Consejo Directivo decidir al respecto.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad, en la IV<sup>o</sup> sesión Ordinaria del Cuerpo, de los días 18 y 19 de Octubre ppdos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS  
SOCIALES

RESUELVE

Art. 1º) Dar aval académico al proyecto de investigación “Trabajo y política en la Patagonia Central. Aspectos identitarios de la provincialización del Territorio Nacional de Chubut y de la Gobernación Militar de Comodoro Rivadavia”

Art. 2º) Aprobar la unidad ejecutora propuesta para el presente proyecto, según se indica en el Anexo de esta resolución.

Art. 3º) Designar fecha de alta el 01 de febrero de 2013.-

Art. 4º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVARSE.-

**Resolución CDFHCS Nº 356/2012**

sip  
pmd

